

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2007, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS 12:30 HORAS, EN AV. MEXICO N° 151, COL. DEL CARMEN, COYOACAN; A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CON LA FINALIDAD DE REVISAR LA VERSIÓN PÚBLICA QUE SE ELABORÓ CON MOTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO DE EXPEDIENTE 838/07.

Participaron en la reunión por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la C. Lic. Sandra Elisa Hernández Ortiz Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por parte de este Instituto y del Comisionado Ponente Alonso Gómez Robledo Verduzco la Lic. Alejandra Paulina Ornelas Bricio Directora de Análisis y la Lic. María de los Ángeles Estrada González Subdirectora de Análisis y el Lic. Manuel Martínez Ceballos, Subdirector de Seguimiento a Resoluciones adscrito a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF; con la finalidad de llevar a cabo la revisión de la versión pública frente a la información original.

-----**Antecedentes**-----

El 23 de enero de 2007 la recurrente Lydiette Carrión solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el Sistema de Solicitudes de Información (SISI), Copia de los más recientes acuerdos de extradición entre Estados Unidos y México. Posibles modificaciones. Además la documentación preparada o en su caso versión pública para la extradición de narcotraficantes en México que aún no han cumplido sentencia en México

El 16 de mayo de 2007 el Pleno del IFAI resolvió **CONFIRMAR** la respuesta otorgada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y le instruyó en el considerando **SÉPTIMO Y RESOLUTIVO PRIMERO** lo siguiente:

"SÉPTIMO.- Por lo señalado en los considerandos anteriores resulta procedente confirmar la reserva invocada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de la información relativa a los más recientes acuerdos de extradición entre Estados Unidos y México; sus posibles modificaciones así como la documentación preparada para la extradición de narcotraficantes que aún no han cumplido sentencia en México, con fundamento en el artículo 13 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que su difusión podría menoscabar la conducción de las relaciones Internacionales entre los Estados Unidos y México, dificultando alcanzar acuerdos en diversos temas de la agenda internacional.

No obstante lo anterior se instruye a la dependencia para que elabore una versión pública de los acuerdos solicitados por la hoy recurrente, en las cuales no podría omitirse la información que se encuentra en fuentes de acceso público; como lo es el nombre de los extraditados y el delito por el que se les acusa."

RESOLUTIVO PRIMERO.- "Con fundamento en los artículos 55, fracción V y 56 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **SE CONFIRMA** la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores y **se le instruye** para que entregue a la hoy recurrente una versión pública de los acuerdos solicitados por la hoy recurrente, en las cuales no podrá omitirse la información que se encuentra en fuentes de acceso público; como lo es el nombre de los extraditados y el delito por el que se les acusa. Lo anterior en los términos de lo señalado en el considerando séptimo de la presente resolución.

-----**REVISIÓN**-----

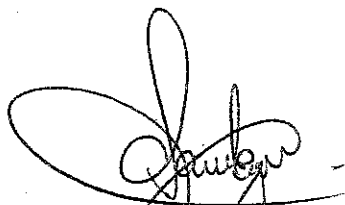
En este acto con el fin de atender la solicitud de la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante oficio número CI-283 se revisa la versión pública del recurso de revisión 838/07--

Se considera procedente se entregue al recurrente la parte correspondiente a los puntos resolutiveos en los que se especifica el nombre del reclamado y los delitos por los cuales se concedió su extradición a los Estados Unidos de América, omitiendo el resolutiveo correspondiente a la causa penal que se encuentra en proceso.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2007, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS 12:30 HORAS, EN AV. MEXICO N° 151, COL. DEL CARMEN, COYOACAN; A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON LA FINALIDAD DE REVISAR LA VERSIÓN PÚBLICA QUE SE ELABORÓ EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO DE EXPEDIENTE 838/07.

Se llevarán a cabo las adecuaciones correspondientes y en términos del Resolutivo Primero y se señala como fecha limite para poner a disposición del recurrente la versión pública el 03 de julio de 2007.-----

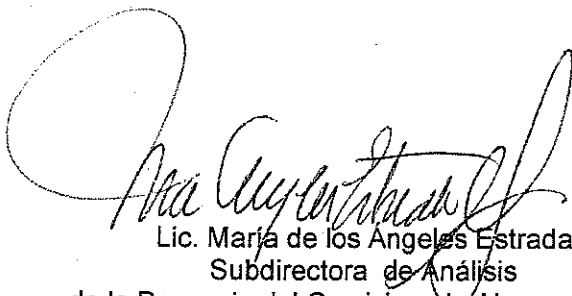
A las 13:00 horas se cierra esta reunión de trabajo concluyéndose con la revisión de la información y se hace constar que procedieron a llevarse consigo la versión original y la versión pública exhibida de la información solicitada, firmando para todos los efectos a que haya lugar:-----




Lic. Sandra Elisa Hernández Ortiz
Directora General de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Relaciones Exteriores



Lic. Alejandra Paulina Ornelas Bricio
Directora de Análisis de la Ponencia
del Comisionado Alonso Gómez
Robledo Verduzco



Lic. María de los Angeles Estrada
Subdirectora de Análisis
de la Ponencia del Comisionado Alonso Gómez
Robledo Verduzco



Lic. Manuel Martínez Ceballos
Subdirector de Seguimiento a
Resoluciones